

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 26 DE JULIO DE 1774.

Dantzick 12 de Junio de 1774.

Reusando constantemente el Magistrado de esta Ciudad condescender á las instancias de S. M. *Prusiana*, escribió al Rei de *Polonia* para saber su Real voluntad, y dicho Soberano respondió, haciendo los mayores elógios de la fidelidad y valor con que se conducían el Magistrado y vecindario, aconsejandolos continúen sus oficios con el Conde de *Golowkin* para justificar los derechos de propiedad que tiene la Ciudad sobre el Puerto, y exhortandolos á permanecer en la fidelidad que deben al Rei y á la República de *Polonia*: en el supuesto de que S. M. nada omitirá por su parte de quanto pueda contribuir á mantener á la Ciudad en el goce de aquellos derechos. Leyóse esta carta el dia 6 del corriente en la Asamblea de las tres Clases; y en su vista representaron al Conde de *Golowkin* „había recibido la Ciudad carta del Rei de *Polonia*, en que la amonestaba no violase el juramento prestado á la República, ni cediese los derechos que pertenecían á S. M.: que al mismo tiempo les aconsejaba expusiesen al mediador *Ruso* se hallaba construído el Canal del *Fabrwasser* dentro del mar y no en el territorio de la Abadía de *Oliva*, como se suponía: en cuya consecuencia no podían quebrantar la convencion de *Petersburgo*, por la qual se exceptuaba expresamente á *Dantzick* de la cesion de la *Prusia Occidental*, con todas sus posesiones: que llenos de confianza en la generosidad de S. M. *Imperial de Todas las Rusias*, esperaban de su magnanimidad propusiese otros medios de ajuste con S. M. *Prusiana*, mas conformes al estado en que se hallaba la Ciudad antes del 13 de Setiembre de 1772, mas compatibles con su propia conservacion,

„me-

„menos contrarios á la convencion de *Petersburgo* de 5 de Abril
 „del mismo año, y mas fáciles de conciliar con la fidelidad que de-
 „ben al Rei y á la República de *Polonia*: que por consiguiente, li-
 „gadas las tres Clases con el juramento que han prestado al Rei su
 „Soberano, no podían dar otra respuesta: que el mismo Conde de *Go-*
 „*lowkin* era testigo de la conmocion suscitada por el vecindario, quan-
 „do guiadas las tres Clases del deseo de complacer á S. M. *Imperial*
 „se manifestaron dispuestas á separarse en parte de su obligacion,
 „conformandose con las pretensiones de S. M. *Prusiana*; y finalmen-
 „te, que por todas estas razones le suplicaban propusiese otros me-
 „dios de ajuste arreglados á los motivos que acababan de exponer.“
 En vista de esta respuesta declaró el Ministro *Ruso* á los Diputados
 que no podía admitirla, y que esperaba orden para retirarse den-
 tro de pocos dias.

Habiendo enviado el Magistrado dos individuos suyos para cum-
 plimentar, segun costumbre, al Rei de *Prusia*, á su tránsito por *Ma-*
niemburgo, manifestó la tercera Clase del vecindario los mas vivos re-
 zelos; pero cesaron éstos al oír que S. M. no había tenido por con-
 veniente admitirlos á su audiencia, partiendo sin verlos. El Sr. *Rei-*
chart, Comisario *Prusiano*, que se retiró de la Ciudad sin despe-
 dirse del Magistrado, permaneció en un Pueblo inmediato hasta el dia 7
 que siguió su viage á *Berlin*.

Varsovia 13 de Junio de 1774.

Nada adelanta la Delegacion en el despacho de los negocios ge-
 nerales de *Polonia*, ni se tratará del arreglo de limites hasta que vuel-
 va de *Petersburgo* el Gran General Conde de *Branecki*, de cuyas ne-
 gociaciones se lisongea con grandes esperanzas una parte de la Nacion.
 Aseguran se remitirá á los Palatinados el punto del Consejo perma-
 nente, haciendoles saber al mismo tiempo la invariable resolucion en
 que se hallan las tres Cortes acerca de su establecimiento. Quando se
 trató á principios del corriente de las pretensiones del Duque de *Cur-*
landia, hubo fuertes debates entre los individuos de la Delegacion.
 El Sr. *Wilczewski*, uno de los Nuncios mas versados en las leyes y
 el mas zeloso defensor de la libertad de su Patria, representó con su
 firmeza acostumbrada, que en virtud del Tratado concluido ultima-
 mente con las tres Cortes aliadas, se debían arreglar todos los nego-
 cios relativos á la República de acuerdo con los respectivos Ministros:
 que fundado sin duda el de *Viena* en motivos poderosos, no quería
 mezclarse en los asuntos de *Curlandia*: que se debía respetar tanto
 mas su miramiento en esta parte, quanto el Príncipe *Carlos de Saxo-*
nia

nia no había renunciado sus derechos al Ducado; y finalmente, que antes de decidir sobre las pretensiones del actual Duque, era necesario preguntar al Baron de *Rewitzki* qué motivos tenía su Corte para no intervenir en esta negociacion: añadiendo, que en caso de que la Delegacion despreciase sus razones, protestaba contra todo lo que se determinase en el asunto, en perjuicio de las Constituciones ya establecidas.

El Sr. *Garampi*, Nuncio del Papa, recibió un Breve de Su Santidad, con prohibicion á los *Ex-Jesuitas* de predicar, enseñar y confesar, permitiendoles unicamente decir Misa; pero como no se ha providenciado todavía sobre la subsistencia de dichos Religiosos, ha suspendido su publicacion, y dexado que continúen en sus destinos respectivos. Habiendo sido hasta ahora inútiles los esfuerzos del referido Nuncio para que se les señalasen alimentos, se explicó con vehemencia en la ultima Junta que tubo sobre el asunto con los Obispos de *Posnania* y de *Wilna*, Presidentes de los dos Consejos comisionados para arreglar el nuevo empleo de los bienes de la extinguida Sociedad. Después de haberles recordado las repetidas promesas que se le habían hecho, protestó que en caso de mayor dilacion no podría dexar de declarar á toda *Europa*, que si su conducta había sido hasta ahora circunspecta y moderada, no provenia de negligencia ó indiferencia suya; que nada había disimulado, y que desechando todo motivo de respeto, de tolerancia y de política mundana, se ha conducido siempre con arreglo á su obligacion y su conciencia, bien que la prudencia y la caridad le hubiesen determinado á ocultar al Público sus desvelos y sus esfuerzos, para evitar á los culpados, (que lo sacrifican todo á su vil interés) la vergüenza de sus prevaricaciones, y á otros la de su negligencia reprehensible.

Para establecer el nuevo método de contribuciones se ha hecho un cómputo del número de habitantes del Reino, comprehendidos nobles y plebeyos, y tambien se ha formado lista de todas las Villas y Lugares. De estas averiguaciones resulta que hai en *Polonia* y *Lithuania* 2500 Pueblos, los quales multiplicados por 40 personas en cada uno, componen diez millones de habitantes, sin incluir en este cálculo las Ciudades populosas, de que no puede hacerse un juicio exácto. Mucho varia por este nuevo cómputo la poblacion de *Polonia*, pues por el que se hizo en el año de 1755, tiempo en que se hallaba mas floreciente este Reino, solo el Rei y la Nobleza poseian entonces 400325 Lugares, y tenía el Clero 100405, además de otras muchas Poblaciones, cada una con su Iglesia. Después se han regulado en el

Pa

Palatinado de *Posen*, que es uno de los mayores del Reino, 74 Villas entre grandes y pequeñas y 10442 Lugares.

Por cartas del Ejército *Ruso* sabemos que han pasado el *Danubio* los Generales *Kaminskoi* y *Szuwarow*, á la cabeza de dos Cuerpos de Tropas; y que habiendose apostado en *Babadagia* y *Karasovia*, fueron desalojados de allí por los *Turcos*, y se vieron precisados á repasar el Rio, con pérdida de 500 ó 600 hombres. Otras cartas de *Petersburgo* refieren una derrota considerable, que suponen haber experimentado las Tropas del General *Czerbatow*, que reemplazó al General *Bivikow*; pero no se expresan mas particularidades, sino que á media noche sorprendieron los rebeldes al General *Ruso* cerca de *Sakenaw*, en las orillas del *Jaik*, y le mataron mucha gente.

De las fronteras de Polonia 18 de Junio de 1774.

LOs *Dantziqueses* se muestran resueltos á sostener un sitio; y se cree que este partido, inspirado por la desesperacion, pudiera producir acaecimientos tanto mas dignos de atencion, quanto los sitiados tendrian almacenes para muchos años, con suficiente número de Tropas para dar que hacer, fuera de sus murallas, á un Ejército de 50 ó 6000 hombres. Esta es la única resolucion vigorosa que podemos citar hasta el dia en las importantes revoluciones de la *Polonia*.

Viena 25 de Junio de 1774.

Habiendo el Príncipe de *Colredo*, Vice-Canciller del Imperio, señalado el dia 16 del corriente para la audiencia que debía dar á *Soliman Efendi*, se dirigió este Ministro á su casa con numeroso acompañamiento, y fue introducido á la Sala de Audiencia, á donde habia concurrido la principal Nobleza de esta Ciudad. Despues de haber hecho el Enviado tres cortesias á la moda *Turca*, inclinando la cabeza y subiendo la mano al turbante, tomó asiento enfrente del Príncipe Vice-Canciller, á quien hizo un discurso en lengua *Turca*, que explicó en *Aleman* el Intérprete *Imperial*. Despues de haber respondido el Príncipe de *Colredo*, se acercó el Secretario de Legacion con las credenciales destinadas para dicho Ministro: y consecutivamente se sirvieron abundantes refrescos al Enviado y á su comitiva, que se restituyó á su habitacion con el mismo acompañamiento. El dia siguiente tubo audiencia del Príncipe de *Kawitz*, Canciller de Corte y Estado, con iguales ceremonias.

La inaccion en que se han mantenido hasta ahora los Ejércitos á las orillas del *Danubio* daba esperanzas del restablecimiento de la paz; pero sabemos en el dia que inutilizadas las negociaciones entre el Mariscal *Romanzow* y el Gran Visir, han determinado las dos Po-

tencias beligerantes correr la suerte de otra campaña. Los Rusos por su parte deben haber empezado ya las hostilidades, pues se asegura que dos Cuerpos de sus Tropas han pasado el *Danubio*, uno por el lado de *Hirsovia* y otro por la parte del Lago de *Karasovia*; de forma que esperamos en breve noticias importantes de aquellos Países. Había pensado la *Rusia* abrir esta campaña con el sitio de *Oczakow*; pero la separacion de las Tropas que se ve precisada á emplear contra los rebeldes del *Jaik*, á los cuales es mas fácil batir que aniquilar, no la permiten poner en execucion este proyecto, bien que no habria dexado de encontrar grandes dificultades, pues han tenido tiempo los *Turcos* de proveer dicha Plaza y de ponerla en estado de hacer una vigorosa resistencia.

Londres 27 de Junio de 1774.

Recibieron nuestras Colonias de *América* en 15 de Mayo próximo pasado copia del *Bill*, relativo al Puerto de *Boston*, y resolvieron desde luego en sus Asambleas Provinciales embargar todos los Navíos pertenecientes á la *Inglaterra* y á las Islas, mandando al mismo tiempo cerrar los Puertos á todo comercio con la *Gran Bretaña*. Se imprimió tambien dicho *Bill* en las *Gazetas* de *Boston* y de la *Nueva York*, con el distintivo de una orla negra, publicandolo por todas las calles con el nombre de *Acto inhumano, cruel, sangriento, bárbaro, alvoso*. Distribuyéronse 100 exemplares con varias cartas escritas en *Londres*, sin otros muchos remitidos á las diferentes Colonias, de suerte que fue general la connoçion; y congregandose por todas partes el Pueblo, se abandonó á excesos de inobediencia dignos de castigo, bien que lograron contener su furor algunos sujetos mas moderados y prudentes, para precaver mayores violencias. Se esperaban allí las ultimas ordenes del Parlamento, y recelamos que de resultas de ellas se unan todas las Colonias para no admitir género ni fruto alguno de la *Gran Bretaña*. En efecto, luego que se tubo noticia del Acto en las Provincias de *Pensilvania*, de *Marilandia* y de la *Virginia*, determinaron sus habitantes unirse á la *Nueva York*, cerrando sus Puertos y suspendiendo la remision de sus frutos á *Inglaterra* y á las Islas hasta que se haga justicia á la Provincia de la Bahía de *Masachuset*.

Haya 1 de Julio de 1774.

SE espera en *Holanda* al Archiduque *Maximiliano* despues que haya recorrido las principales Ciudades de *Flanðes*. El referido Principe, que de los hechos de su augusta Madre se ha formado las máximas en que coníete la verdadera dignidad, hizo significar á los Gefes de la República, que deseando viajar incognito esperaba no diesen

mas ordenes que las que pudiesen contribuir á su mayor instruccion.
 Los *Estados Generales* han nombrado al Sr. *Websterblount* por su Vice-Consul en los Estados de *Marruecos*. Se sabe que aunque la Ciudad de *Mogador* empieza ahora á fundarse, es ya sin embargo una de las mas florecientes de la costa y la mas frecuentada por los *Europeos*. Várias cartas de aquel Puerto refieren que habia llegado el Rei de *Marruecos* á *Mequinez* y expedido sus ordenes para que se tratase bien á los Navios de guerra *Holandeses* que arribasen á sus Dominios. Añaden que no habiendo tenido buen éxito la expedicion contra los *Montañeses* rebeldes, mandó aquel Príncipe arrestar á 300 de ellos, que habian ido á celebrar su Pascua en la Corte: que *Muley Ali*, heredero presuntivo de la Corona y Gobernador de *Fez*, habia partido á *Salé*, debiendo continuar su viage á *Marruecos*, donde aguardaría nuevas ordenes del Rei su Padre: que *Muley Mamon*, hijo segundo, residia en *Salé*; y que los demás Principes se hallaban repartidos entre *Marruecos*, *Fez* y *Mequinez*, segun estilo de los Soberanos de aquel Reino, que acostumbran tener dispersos sus hijos por las diferentes Provincias.

V *Marsella 30 de Junio de 1774.*
 Arias cartas que acabamos de recibir de *Smirna* refieren tenían los *Rusos* en *Paros* trece Navios de línea, quatro Fragatas de 30 á 36 cañones, y hasta otros 50 buques menores. Se ignoraba quando llegaría á *Paros* el refuerzo de Navios de la misma Nacion, que permanece aun en *Lionna*, á las ordenes del Conde de *Orlow* y del Almirante *Greegh*; pero sabemos por otra parte que proviene de várias causas la detencion de dicha Esquadra en *Italia*, siendo una de las principales la enfermedad que reina entre las tripulaciones.

M *Paris 11 de Julio de 1774.*
Margarita Rousange, vecina de *Aix*, Diócesi de *Limoges*, falleció dias pasados de edad de 108 años, no habiendo experimentado en toda su vida mas que algunas leves indisposiciones. Un mes antes de morir iba aun á pie á oír Misa á su Parróquia, distante del Pueblo cerca de media legua. Se ha observado que mantubo siempre el rostro con vivos colores y sin arrugas, el espíritu sano y alegre, y sobre todo la memoria y la vista sin la menor alteracion.

E *Roma 6 de Julio de 1774.*
 EL dia primero del corriente se principió un devoto Triduo en la Basílica de los Santos Apóstoles de *PP. Menores Conventuales*, con exposicion del *Santisimo Sacramento* en el Altar de *S. Antonio de Pádua*, á fin de dar las debidas gracias al Omnipotente por habernos con-

cedido una abundante cosecha y preservándola de la intemperie de la estación por intercesion del mismo Santo. Con este motivo concedió S. B. Indulgencia plenaria á todos los fieles que confesados y comulgados concurriesen á la referida Basilica en qualquiera de los tres dias , y rogasen al misericordiosísimo Dios por la continuación de sus Divinos favores ; y uno dias y otras tantas quarentenas por cada vez que asistieren á dicha accion de gracias.

Despues de haberse tenido ayer en el *Quirinal* Congregacion preparatoria de sagrados Ritos para exâminar los milagros del Venerable *Buenaventura de Potenza*, se intimó Congregacion general para el dia 16 de Agosto próximo á presencia de Su Santidad sobre las virtudes en grado heróico del Venerable Siervo de Dios *Fr. Juan Pecador*, Religioso de la Orden de *S. Juan de Dios*, de la Congregacion de *España*.

Madrid 26 de Julio de 1774.

EL Rei y Príncipes nuestros Señores y los Señores Infantes partieron el Miercoles 20 del corriente del Palacio de esta Villa al Real Sitio de *S. Lorenzo*, y el dia siguiente prosiguieron la marcha á *S. Ildefonso*, á donde S. M. y Altezas llegaron sin novedad en su importante salud.

El Jueves de la semana anterior se celebraron en la Real Capilla de Palacio, con asistencia de los Grandes, Mayordomos de Semana y Gentilshombres de Boca y Casa, solemnes Honras en sufragio del Alma de la Señora Reina Madre *Doña Isabel Farnesio*, que esté en gloria. Celebró la Misa de Pontifical el Ilmo. Sr. *D. Miguel Gonzalez Bobola*, Obispo de *Jaristo* y Auxiliar de este Arzobispado; y dixo la Oracion fúnebre el R. P. *Fr. Antonio de Victoria*, Capuchino, Predicador de S. M.

En atencion al mérito de *D. Patricio Martinez de Bustos*, Capellan de Honor y Doctoral de la Real Capilla, y al zelo con que ha desempeñado el empléo de Rector y Consiliario de los Reales Hospitales *General* y de la *Pasion* de esta Villa, y el de Juez adjunto de la *Gracia* del Excusado: ha venido el Rei en concederle la Plaza Eclesiástica del Consejo de Hacienda, vacante por fallecimiento de *D. Pedro Poves*.

Asimismo ha nombrado S. M. para la Fiscalia del Consejo de *Navarra* á *D. Antonio Cano Manuel*: Para una Plaza de Alcalde del Crimen de la primera Sala de la Chancilleria de *Granada* á *D. Manuel de Nava Arredondo Carmona*: Para otra de Alcalde del Crimen de la Audiencia de *Galicia* á *D. Blas Tenorio y Mendoza*: Para otra de Alcalde de la Quadra de la Audiencia de *Sevilla*, con medio sueldo, á *D. Joseph Lopez Herrerros*: Para otra de Oidor de la Audiencia de *Canarias* á *D. Francisco Carrasco*: Para la de Juez mayor de *Viz-*

caya á D. Juan Francisco Gutierrez de Piñeres: Para el Corregimiento de la Ciudad de Ronda á D. Ignacio Retana y Escobar ; y para la Vara de Alcalde mayor de la Graña y Ferrol á D. Francisco Robledo de Alburquerque.

En atencion á los particulares méritos y servicios del Sr. D. Francisco de la Mata Linares , Ministro del Consejo y Cámara , y á los de su distinguida Familia y Casa , y la de su muger Doña Ana Vazquez Davila y Arce : ha venido S.M. en conceder merced de Título de Castilla á su hijo primogénito D. Juan de la Mata Linares Vazquez Davila, Alcalde del Crimen de la Audiencia de Cataluña , para sí, sus hijos, herederos y sucesores, de que se le da el correspondiente Despacho , con la denominacion de Conde del Carpio.

Por Real Cédula expedida en 22 de Junio próximo de este año , á Consulta de la Junta general de Comercio y Moneda, se ha dignado S. M. tomar baxo de su Real proteccion (concediendola vários privilegios y esenciones) la Fábrica de Jarcias, perteneciente á D. Juan Bautista Alvarez , y D. Francisco Ignacio de Orueta, vecinos y Comerciantes en la Villa de Vilbao , en atencion á la buena calidad del género y á la equidad de sus precios.

España Sagrada, tomo XXVIII. Contiene el estado antiguo de la Iglesia *Ausonense*, hoy *Vique*: su Autor el Rmo. P. M. Fr. Henrique Florez, Catedratico de la Universidad de Alcalá, y Ex-Asistente General de las Provincias de España , Orden de S. Agustin. Obra póstuma , que publica el P. Fr. Manuel Risco , del mismo Orden, Regente de Sagrada Teología. Se hallará en la Portería de S. Felipe el Real de esta Corte.

Obras Espirituales, que encaminan á una Alma á la mas perfecta union con Dios, por el Extático y Sublime Doctor Mystico S. Juan de la Cruz: impresion XIII. Se hallará en la Portería del Carmen Descalzo de esta Corte.

Reduccion de Doblones de oro de á setenta y cinco reales vellon , y de Escudos de treinta y siete y medio á reales de vellon. Se hallará en la Librería de la calle del Arenal, esquina á la de la Zarza.

En la Librería de Andrés de Sotos , mas abaxo de la Portería de S. Martin, se vende una Estampa de marca mayor del Patriarca S. Felipe Neri, como se vénera en el Altar mayor de su Real Iglesia-Oratorio de esta Corte, gravada por D. Joaquín Fabregat, Académico supernumerario de la Real Academia de S. Fernando. Su precio quatro reales de vellon.

POR EL REI NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.